



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Visto el expediente de contratación número E22-0065 relativo a la contratación del servicio de “DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” tramitado por el procedimiento abierto, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto de licitación sin IVA asciende a la cantidad de **49.760,62 euros**.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 13 de noviembre de 2023 en la que se formula la propuesta de desierto del contrato de “DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” al no haber ninguna oferta cuyos equipos cumplan con los requisitos exigidos en el PPT o que sea de calidad técnica aceptable.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1.- DECLARAR DESIERTA la licitación para la contratación del servicio de “DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” (Expte. E22-0065), al no haber ninguna oferta cuyos equipos cumplan con los requisitos exigidos en el PPT o que sea de calidad técnica aceptable.

2.- ORDENAR la incoación de un nuevo expediente de contratación, dado que la necesidad que motivó la redacción del expediente E22-0065 todavía existe.

Por la División de Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación, redactora de los pliegos, se estudiarán los motivos por los que no ha habido propuestas que pudieran ofrecer productos que pudieran cumplir con las exigencias del PPT o que fueran de calidad técnica aceptable y se propondrán los nuevos términos para la contratación del servicio de “DIGITALIZACIÓN EN FASE II DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” por el procedimiento que ofrezca una mejor respuesta a esta necesidad.

El Órgano de Contratación

Firmado digitalmente*

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.

